



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 30/2024



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
10/05/2024 12:26:54



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, la Disposición OAF N° 25/2023 y las Actuaciones Internas N° 30-00087168 y N° 30-00095171 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación interna 30-00087168 mencionada en el Visto, tramitó la locación del inmueble sito en Combate de los Pozos N° 141, planta baja, Unidad Funcional N° 2, para su uso por dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 25/2023 se aprobó, en el marco de la Contratación Directa N° 03/2023 (art. 29 inciso 12 de la Ley N° 2095 –texto según Ley N° 6.588), la locación administrativa del inmueble ubicado en la calle Combate de los Pozos N° 141 planta baja – Unidad Funcional N° 2 - de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de 24 meses contados a



partir del día 1° de mayo de 2023 y hasta el 30 de abril de 2025, con opción de prórroga.

Que de acuerdo a lo convenido en la cláusula cuarta del contrato suscripto, corresponde en esta instancia actualizar el canon locativo mensual oportunamente aprobado.

Que a dichos fines se requirió al Banco Ciudad de Buenos Aires la tasación del inmueble en cuestión, la cual ascendió a la suma mensual de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000,00).

Que atención a ello, se mantuvieron negociaciones con los propietarios del inmueble, acordándose finalmente, actualizar el canon locativo mensual para los doce (12) meses comprendidos entre los meses de mayo 2024 a abril de 2025 por la suma total de pesos trescientos treinta mil (\$330.000,00) IVA incluido, pagaderos en forma mensual por adelantado, resultando este monto adecuado a los valores previstos por la normativa aplicable y conformado debidamente por la parte locadora, tal como dan cuanta los documentos adjuntos al #6.

Que en tal sentido, corresponde aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones novecientos sesenta mil (\$3.960.000,00) por todo concepto.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 756/2024 informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos derivados de la locación referida con cargo a los ejercicios 2024 y 2025.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

presente, en virtud del artículo 13 de la Ley N° 2095 reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/15.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 497/2024, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 1903 y N° 2095, y la Resolución FG N° 4/2020,

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar en el marco de la Contratación Directa N° 3/2023 (art. 29 inciso 12 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6.588) la actualización del canon locativo mensual para el período comprendido en los meses mayo de 2024 a abril 2025 correspondiente a la locación administrativa del inmueble



ubicado en la calle Combate de los Pozos 141 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a una suma mensual total de pesos trescientos treinta mil (\$330.000,00) por todo concepto.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones novecientos sesenta mil (\$3.960.000,00) por todo concepto a efectos de afrontar el pago del período mayo 2024 – abril 2025 del canon locativo del inmueble referido, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2024 y 2025.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de Adenda que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a los propietarios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 30/2024



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ANEXO I – DISPOSICIÓN OAF N° 30/2024

ADENDA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de mayo de 2024, entre los Sres. Silvia Gloria LLORENTE (D.N.I. 11.534.165) domiciliada en la calle Cramer 1974, piso 6°, Alberto Ariel LLORENTE (D.N.I. 12.093.124) domiciliado en la calle La Pampa 3257, piso 8°, Depto. 32, Mario Luis PANZERI (D.N.I. 11.643.806) con domicilio en la calle Billinghamurst 1720, portería y Carlos Guido PANZERI (D.N.I. 8.519.219) con domicilio en la Av. Corrientes 1820, piso 10, Oficina D, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “LOS LOCADORES”, quienes manifiestan ser únicos propietarios del inmueble objeto del presente contrato, y por la otra parte el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, con domicilio en Av. Paseo Colón 1333 piso 10 de esta ciudad, representado en este acto por el Sr. Alejo FOLGUEIRA (DNI N° 30.342.552.), en adelante “LA LOCATARIA”, han convenido de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de locación celebrado en el marco de la Contratación Directa N° 3/2023 (art. 29 inciso 12 de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6588-) con relación al inmueble de la calle Combate de los Pozos 141 PB, Unidad Funcional N° 2 de esta Ciudad, deciden de común acuerdo establecer un canon



locativo para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025 en la suma de pesos trescientos treinta mil (\$330.000), a efectuarse de forma mensual por adelantado y por todo concepto.

Todo lo que no ha sido modificado del contrato original por la presente adenda sigue vigente y las partes lo ratifican. -----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.